



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 05138**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna realizará un recorrido en el municipio de Fusagasuga y zona limítrofe del municipio de Arbeláez para la toma de imágenes que documentarán la elaboración del video institucional en la campaña de control al tráfico de especies de la flora silvestre, para lo cual requiere del suministro del servicio de transporte para los delegados.

Que para tal efecto se cuenta con el vehículo Mazda de placas OBG 415, asignado al señor **JESUS MARIA RODRIGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.856 de Bogotá. Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que la presente comisión no generará erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios el día 4 de diciembre de 2008, al Señor **JESUS MARIA RODRIGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.856 de Bogotá. Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa para prestar el servicio de transporte a los representantes de la Oficina de Control de Flora y Fauna que se desplazarán a los municipios de Fusagasuga y Arbeláez para la toma de imágenes que documentarán la elaboración del video institucional en la campaña de control al tráfico de especies de la flora silvestre

**Parágrafo:** El servicio de transporte será suministrado en la camioneta Mazda de placas OBG 415 de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente.

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 5138

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente comisión no generará erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **03 DEC 2008**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:  Olga L. López M.